

Caso MEX 040316

Tortura y malos tratos/ Incomunicación / Riesgo de impunidad

El Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) solicita su intervención **URGENTE** ante la siguiente situación en **México**:

Descripción de la situación

El Secretariado Internacional de la OMCT ha recibido con grave preocupación informaciones del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas A.C.”, organización miembro de la Red SOS-Tortura de la OMCT, sobre malos tratos, tortura e incomunicación en contra del Sr. **Marlín Manuel López Lizcano**, quien se encontraba recluido en el Centro de Estatal de Reinserción Social para Sentenciados No. 15 en San Cristóbal de Las Casas (CERSS No. 5), Chiapas, hasta su liberación mediante amparo por falta de pruebas en su contra el pasado 1 de marzo.

De acuerdo con las informaciones recibidas, el 14 de febrero de 2016, el Sr. López Lizcano se encontraba en visita conyugal con su pareja, en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 17 (CERSS No. 17), en el municipio de Catazajá, Chiapas, cuando agentes policiales con uniforme de color gris y que portaban insignias que los identificaban como el grupo táctico “Lobos” de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ingresaron a la habitación, sometieron y golpearon al Sr. López Lizcano enfrente de su pareja y se lo llevaron del lugar.

Según las informaciones recibidas, en las siguientes horas, los familiares solicitaron información al director del Cereso No. 17 sobre la situación de salud y el paradero del Sr. López Lizcano, pero las autoridades les negaron la información. Ante esta situación, los familiares presentaron una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), por lo que personal de la CEDH acudió a las instalaciones del CERSS No. 17, sin tampoco obtener información sobre la situación del Sr. López Lizcano ni haberlo podido ver.

El Sr. López Lizcano estuvo incomunicado hasta el 17 de febrero de 2016. En este lapso de tiempo, según las informaciones recibidas, fue trasladado, junto con otros cuatro internos, al Centro Estatal Preventivo Número Uno “El Canelo”, ubicado en Chiapa de Corzo, Chiapas. Durante el traslado, los “Lobos” habrían puesto una pistola de toques cerca del rostro del Sr. López Lizcano y los otros custodios y la habrían disparado, asimismo los habrían golpeado en la cabeza, insultado y amenazado. Ya en el Centro Preventivo, según las mismas informaciones, el Sr. López Lizcano fue sometido a un interrogatorio durante el cual fue golpeado y amenazado, incluyendo golpes en la espalda y tentativas de asfixia con una sábana, con el fin de obtener una declaración autoinculpatoria acerca de su participación en el movimiento de drogas dentro de los centros penitenciarios. Posteriormente, el 15 de febrero, él y los otros cuatro reclusos fueron trasladados al CERSS No. 5 en San Cristóbal de Las Casas, donde los dejaron en una celda sin luz y con unos dos centímetros de agua en el suelo.

El Sr. López Lizcano fue diagnosticado “policontundido y posible fractura del 10 arco costal derecho” por un doctor independiente que accedió al CERSS No. 5 con integrantes del Frayba el 17 de febrero de 2016.

El Secretariado Internacional de la OMCT manifiesta su seria preocupación por las denuncias de tortura y malos tratos realizadas por el Sr. Marlín Manuel López Lizcano durante el periodo de incomunicación, y recuerda que la práctica de la detención en secreto facilita la ocurrencia de tortura y otros malos tratos.

Asimismo, la OMCT urge a las autoridades mexicanas competentes a que investiguen de forma **inmediata, exhaustiva, independiente e imparcial** los actos de tortura y las otras violaciones a las garantías procesales de las personas privadas de libertad descritas con el fin de identificar a los

responsables, llevarlos ante un tribunal independiente, competente e imparcial y aplicarles las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley.

La OMCT recuerda que México es Estado parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, instrumentos internacionales de derechos humanos que prohíben la tortura y los malos tratos, y exhorta al Estado mexicano a que asuma sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

La OMCT señala además que según el artículo 15 de la Convención Contra la Tortura: “Todo Estado Parte se asegurará de que ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración”.

Acciones solicitadas

Favor escribir a las autoridades mexicanas urgiéndolas a:

- i. garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Marlín Manuel López Lizcano;
- ii. llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial en torno a los actos denunciados y que el resultado de la investigación se haga público con el fin de que los responsables sean llevados ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial, y les sean aplicadas las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley;
- iii. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones internacionales y regionales de Derechos Humanos, en particular por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.

Direcciones

- Sr. Presidente Enrique Peña Nieto, Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF; Fax: (+52) 55 5093 4901; E-mail: enrique.penanieto@presidencia.gob.mx
- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación (Ministro del Interior) Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México; Fax + (+52) 55 5093 34 14; E-mail: secretario@segob.gob.mx
- Mtra. Arely Gómez González, Procuradora General de la República, Av. Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc Distrito Federal, México; E-mail: arely.gomez@pgr.gob.mx
- Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Edificio “Héctor Fix Zamudio”, Blvd. Adolfo López Mateos 1922, 6º piso, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040; Fax: (+52) 0155 36 68 07 67; E-mail: correo@cndh.org.mx
- Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 1er Piso Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; Fax: +52 961 61 88088 – + 52 961 6188056; Extensión 21120. 21122; E-mail: secparticular@chiapas.gob.mx
- Lic. Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 2do Piso Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México Conmutador: + 52 (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60; Extensión: 20003; E-mail: secretario@secgobierno.chiapas.gob.mx

- Lic. Raciél López Salazar, Procuraduría General de Justicia de Chiapas Libramiento Norte Y Rosa Del Oriente, No. 2010, Col. El Bosque C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Conmutador: 01 (961) 6-17-23-00. Teléfono: + 52 (961) 61 6-53-74, 61 6-53-76, 61 6-57-24. E-mail: raciel.lopez@pgje.chiapas.gob.mx
- Lic. Juan Óscar Trinidad Palacios, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del estado de Chiapas, Avenida 1 Sur Oriente S/N Barrio San Roque, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfonos: (961) 602-89-80; 602-89-81; E-mail: juan.trinidad@cedh-chiapas.org, presidencia@cedh-chiapas.org
- Comisario Gral Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Libramiento Sur Oriente Km. 9 Col, castillo Tielmans, C.P.29070 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; E-mail: jllavena@sspc.chiapas.gob.mx
- Sr. Embajador Jorge Lomónaco, Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra, 15 chemin Louis-Dunant. 1202, Ginebra, Suiza; Fax: (+41) 22 748 07 08; E-mail: mission.mexico@ties.itu.int

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países.

Ginebra, 4 de marzo de 2016

Agradecemos que nos informen acerca de cualquier acción emprendida, indicando el código del presente llamado en su respuesta.